

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

CUARTO PERÍODO DE LA XLVIII LEGISLATURA

11.ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDE

LA SEÑORA LUCÍA TOPOLANSKY
Presidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA: LOS TITULARES, JOSÉ PEDRO MONTERO Y HEBERT PAGUAS, Y LA PROSECRETARIA, SILVANA CHARLONE

SUMARIO

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 8 de mayo de 2018

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria mañana miércoles 9 de mayo, a las 09:30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

Orden del día

1.º) Elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo (artículo 127 de la Constitución de la república).

2.º) Exposición del señor Senador Pablo Mieres, por el término de treinta minutos, a fin de rendir homenaje a la figura del contador Samuel Lichtensztejn, con motivo de su fallecimiento.
Carp. n.º 1064/2018

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

3.º) por el que se prescinde de los certificados expedidos por el Banco de Previsión Social en los casos de las enajenaciones realizadas por las intendencias en convenios con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el Banco Hipotecario del Uruguay y la Agencia Nacional de Vivienda.
Carp. n.º 263/2015 - rep. n.º 629/18

4.º) por el que se declara la ciudad de Montevideo Capital Nacional del Cooperativismo en el año 2018.
Carp. n.º 1056/2018 - rep. n.º 637/18

Hebert Paguas
Secretario

José Pedro Montero
Secretario».

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Alonso**, **Amorín**, **Aviaga**, **Ayala**, **Besozzi**, **Bordaberry**, **Camy**, **Cardoso**, **Carrera**, **Castillo**, **Coutinho**, **De León**, **Delgado**, **García**, **Garín**, **Heber**, **Larrañaga**, **Martínez Huelmo**, **Matiaude**, **Michelini**, **Mieres**, **Moreira**, **Mujica**, **Otheguy**, **Passada**, **Payssé**, **Pintado**, **Saravia**, **Tourné** y **Xavier**.

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Bianchi** y **Lacalle Pou**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑORA PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 09:34).

–Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes).

SEÑORA PROSECRETARIA (Silvana Charlone).- «La Presidencia de la Asamblea General destina mensajes del Poder Ejecutivo a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

- por el que se aprueba el *Acuerdo de servicios aéreos entre la República Oriental del Uruguay y el Reino de los Países Bajos*, suscrito en la ciudad de Montevideo el 12 de diciembre de 2016.

–A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

Por el que se faculta al Poder Ejecutivo a dotar de recursos al Poder Judicial a los efectos de dar cumplimiento a los convenios colectivos celebrados ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social entre el Poder Judicial y la Asociación de Funcionarios Judiciales del Uruguay.
–A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

El Poder Ejecutivo remite un mensaje por el que comunica la promulgación de un proyecto de ley por el que se aprueba el *Acuerdo con el Consejo Federal suizo sobre servicios aéreos regulares*.
–AGRÉGUESE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVESE.

El Poder Ejecutivo remite un mensaje, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 187 de la Constitución de la república, a los efectos de reiterar las venias solicitadas para designar en calidad de miembro en representación de los trabajadores y en calidad de miembro en representación de los usuarios en el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, al señor Pablo Cabrera y a la señora Natalia Pereyra, respectivamente.
–SE REPARTE POR DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA. A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

El señor senador Javier García, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento del Senado, solicita se curse una exposición escrita con destino a la Secretaría Nacional del Deporte, a la Intendencia de Montevideo, a la Asociación Uruguaya de Fútbol (AUF), a la Comisión Administradora del Field Oficial (CAFO) y a la Dirección Nacional de Bomberos, relacionada con el estado edilicio del estadio Centenario.
–HA SIDO REPARTIDA. SE VA A VOTAR UNA VEZ FINALIZADA LA LECTURA DE LOS ASUNTOS ENTRADOS».

4) PEDIDOS DE INFORMES

SEÑORA PRESIDENTE.- Dese cuenta de un pedido de informes.

(Se da del siguiente).

SEÑORA PROSECRETARIA (Silvana Charlone).- «El señor senador Javier García solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Economía y Finanzas, y por su intermedio a la Dirección General de Casinos, relacionado con la seguridad en los casinos.

–OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO».

(Texto del pedido de informes).

Montevideo,8 de mayo de 2018

Señora Presidente de la
Cámara de Senadores
Lucía Topolansky.
Presente

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito a usted de curso al siguiente pedido de informe con destino al Ministerio de economía y Finanzas y por su intermedio a la Dirección General del Casinos.

PEDIDO DE INFORMES

El 12 de enero pasado se produjo un asalto en la sala de juegos del Casino del Montevideo Shopping.

1.- ¿La Dirección General de Casinos, cuenta con algún protocolo de seguridad del Organismo?
Si así fuera, sírvase enviármelo.

2.-¿La Dirección General de Casinos, dispone de un equipo de funcionarios profesionales y una repartición que Asesore en materia de Seguridad?
De ser así, solicito se me envíe la nómina de trabajadores asignados a dicha tarea y sus respectivos curriculums o formación en la materia.

3.- ¿Con qué frecuencia se realizan los controles e inspecciones en materia de seguridad?
¿Quién lo realiza y cada cuántas horas?
¿Existe para dicha tarea un equipo profesional de inspectores cuya pericia garantice la misma?
4.- ¿Qué servicios se utilizan para proteger al público, a los funcionarios y al dinero que se maneja en las salas de juegos y en Oficina Central?

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Dr. Javier García Duchini
Senador

SEÑORA PRESIDENTE.- Dese cuenta de otro pedido de informes.

(Se da del siguiente).

SEÑORA PROSECRETARIA (Silvana Charlone).- «El señor senador Luis Lacalle Pou solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, relacionado con la aplicación de la Ley n.º 18516, de 26 de junio de 2009, sobre trabajo de peones prácticos y obreros no especializados en los organismos del Estado.

–OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO».

(Texto del pedido de informes).

Montevideo, 8 de mayo de 2018

Señora Presidente de la Cámara de Senadores

Lucia Topolansky

Presente.-

Al amparo de las facultades que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República solicito se curse el siguiente pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS):

PEDIDO DE INFORMES

La Ley 18.516 de 26 de junio de 2009 dispuso que cuando el Estado, los Servicios Descentralizados y las personas públicas no estatales realicen una obra pública o parte de ella por sí o mediante empresas contratadas o subcontratadas y no puedan satisfacer la demanda de mano de obra con su personal permanente, deberán satisfacerla con mano de obra local en el caso de peones prácticos y/o obreros no especializados.

En virtud de lo expuesto solicito:

1) ¿Cuántas Comisiones de Trabajo se encuentran conformadas al día de hoy y en qué Departamentos o Localidades?
2) Indique quienes son los integrantes de cada una de las Comisiones que se encuentran conformadas al día de hoy.
3) Indique cuántas empresas han sido sancionadas desde la vigencia de la norma. Se solicita adjuntar la información indicando también cuáles han sido las empresas sancionadas, desglosando la información por año y por Departamento o Localidad.
4) Indique el monto total recaudado por concepto de multas. Adjuntar la información indicando también la forma de distribución del monto recaudado, desglosando la información por año y por Departamento o Localidad.

5) Indicar qué organismos del Estado han sido sancionados por incumplir lo dispuesto en la Ley 18.516.
6) Indicar si en atención al artículo 14º de la Ley 18.516 se han iniciado investigaciones administrativas a funcionarios en violación de la norma mencionada.
7) Indicar cuántos trabajadores se han visto beneficiados por aplicación de la norma. Se solicita desglosar la información por Departamento y según los literales a), b) y c) del artículo 8º de la Ley 18.516.
8) Indicar sí han existido impugnaciones a los procedimientos de los sorteos. En caso afirmativo indicar las causas.
9) ¿Cuál es el mecanismo utilizado por el MTSS para fiscalizar el cumplimiento de la norma?
10) ¿Considera el MTSS que cuenta con los recursos materiales y humanos necesarios para realizar una correcta fiscalización? En caso negativo, indicar que elementos estarían haciendo falta.
11) ¿Cuántas fiscalizaciones se han realizado desde la vigencia de la norma? Se solicita desglosar la información por Departamento o Localidad.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Luis Lacalle Pou

SENADOR

5) EXPOSICIÓN ESCRITA

SEÑORA PRESIDENTE.- Corresponde poner a votación la remisión de la exposición escrita de la que se dio cuenta durante la lectura de los asuntos entrados.

Se va a votar si se remite a la Secretaría Nacional del Deporte, a la Intendencia de Montevideo, a la Asociación Uruguaya de Fútbol, a la Comisión Administradora del Field Oficial y a la Dirección Nacional de Bomberos la exposición escrita presentada por el señor senador García.

(Se vota).

–16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Texto de la exposición escrita presentada).

Montevideo, 8 de mayo de 2018

Presidente de la
Cámara de Senadores
Senadora Lucía Topolansky
Presente

En días pasados el Decano de la Facultad de Arquitectura Diseño y Urbanismo, Arquitecto Marcelo Danza realizó las siguientes declaraciones realizadas al noticiero de Teledoce del sábado 5 de mayo de 2018 sobre el estado del Estadio Centenario:

"El Estadio Centenario ya está entrando en una etapa crítica basta con recorrerlo ver cómo está el hormigón, etc., si no entramos a trabajar en él y somos conscientes de lo que significa podemos en algún momento inclusive digamos estar ante algo un poquito más preocupante como un accidente."

En virtud de esto reitero la exposición escrita realizada por el Diputado Daniel Graffigna en la Sesión de la Cámara de Representantes del día miércoles 10 de junio del 2015 y dice así:

"Montevideo, 10 de junio de 2015. Señor presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos se curse la presente exposición escrita a la Secretaría Nacional del Deporte, a la Intendencia Municipal de Montevideo, a la Asociación Uruguaya de Fútbol (AUF), a la Comisión Administrativa del Field Oficial (CAFO), a la Dirección Nacional de Bomberos.

Deseamos poner en conocimiento del Cuerpo la situación que atraviesa el Estadio Centenario. En los últimos meses la Unidad de Concesiones de la Intendencia de Montevideo, elaboró un informe técnico, donde deja claramente establecido el deterioro avanzado de nuestro principal escenario deportivo. Se mencionan patologías severas, se pone el énfasis en las tribunas, el hormigón de las estructuras en general, fisuras en paredes y en techos, filtraciones de agua, estructuras de las tribunas con hierros a la vista y filtraciones de aguas pluviales.

La Intendencia de Montevideo envió un cedulón a la AUF y a CAFO, con advertencias muy severas. La misma tiene también participación directa en ese tema tomando en cuenta que de los cinco representantes en CAFO dos son nombrados por ésta. En el transcurso del año 2008 y en nuestra calidad de edil departamental solicitamos a varias instituciones deportivas, privadas y/o públicas, información sobre el estado de las estructuras edilicias de distintos escenarios, entre otros, el Estadio Centenario.

Por lo expuesto, solicitamos se adopten las medidas en relación al mencionado estadio a los efectos de garantizar una estructura segura para su uso y acorde a los estándares internacionales. Saludamos al señor presidente muy atentamente. Daniel Graffigna, representante por Montevideo."

Remitimos esta exposición escrita con el fin de alertar sobre la preocupante advertencia del Arquitecto Marcel Danza y similar preocupación formulada por el Diputado Daniel Grafiggna hace ya 3 años, pidiendo que se tomen medidas para evitar la eventualidad de accidentes.

Dr. Javier García Duchini
Senador

6) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑORA PRESIDENTE.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 53 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias.

(Se da de las siguientes).

SEÑOR SECRETARIO (Hebert Paguas).- En la sesión ordinaria del 8 de mayo no se registraron inasistencias.

A la sesión de la Comisión de Educación y Cultura del 2 de mayo faltaron con aviso los señores senadores Alonso y Cardoso.

A la sesión de la Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios del 2 de mayo faltaron con aviso los señores senadores Delgado y Tourné y, sin aviso, el señor senador Carballo.

A la sesión de la Comisión de Medio Ambiente del 2 de mayo faltaron con aviso los señores senadores Aviaga y Carballo.

A la sesión de la Comisión de Asuntos Internacionales del 3 de mayo faltó con aviso la señora senadora Alonso.

A la sesión de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del 3 de mayo faltó con aviso el señor senador Delgado.

A la sesión de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del 3 de mayo faltaron con aviso los señores senadores De León, Larrañaga y Mujica.

A la sesión de la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión del 7 de mayo faltó con aviso el señor senador Cardoso.

7) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTE.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Hebert Paguas).- «Montevideo, 9 de mayo de 2018

Presidencia del Senado

Por la presente y al amparo de la Ley n.º 17827, artículo 1, literal C), solicito licencia desde el 1.º hasta el 6 de junio, inclusive. Adjunto invitación del Parlamento de la Federación Rusa.

Lucía Topolansky.

Presidente del Senado. Presidente de la Asamblea General».

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–15 en 16. **Afirmativa.**

Se comunica que en virtud de que estaré en uso de licencia desde el día 1.º de junio hasta el día 6 inclusive, pasará a ocupar la presidencia del Senado la señora senadora Patricia Ayala. Por tal motivo, y habiendo presentado nota de desistimiento el señor Julio Baráibar informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, queda convocado el señor Ricardo Alcorta, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Hebert Paguas).- «Montevideo, 8 de mayo de 2018

Señora presidente de la
Cámara de Senadores
Lucía Topolansky

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia desde el día 23 al día 25 de mayo del corriente año, al amparo de lo establecido en el literal C) del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, a efectos de participar en la reunión de la Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y del Consumidor, a celebrarse en la sede permanente del organismo, en Panamá, durante los días 24 y 25 de mayo del corriente año.

Se adjunta invitación.

Sin otro particular, saludo atentamente.

Enrique Manuel Pintado. Senador».

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–16 en 17. **Afirmativa.**

Queda convocado el señor Carlos Baráibar, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

8) CALIDAD DE LA DEMOCRACIA Y RESPUESTAS A LOS PROBLEMAS DE LA POBLACIÓN

SEÑORA PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor senador Cardoso.

SEÑOR CARDOSO.- Señora presidenta: según estudios realizados por expertos, la calidad de la democracia en América Latina ha sufrido un nuevo deterioro.

Afortunadamente, pese a todos los problemas y desafíos que presenta la región, los latinoamericanos, mayoritariamente, consideran que la democracia es el mejor sistema, y un 53 % le da su apoyo. Sin embargo, el apoyo a la democracia ha caído once puntos, pasando del 67 % en 2014 al 56 % en 2017.

Es buena noticia que, según estos estudios, únicamente Uruguay es considerado como una democracia plena.

Ahora bien, más allá de variables que permiten medir la calidad de la democracia, lo más importante, a nuestro juicio, es que los ciudadanos mantengan su credibilidad en este sistema, así como la confianza de que es la mejor forma de gobernar. Es responsabilidad nuestra, como políticos, hacer los esfuerzos necesarios para ganarnos esa confianza pública.

Según advertía Daniel Zovatto –abogado, politólogo y doctor en Derecho Internacional– en una nota publicada recientemente en el diario *La Nación,* «es necesario mejorar la calidad del liderazgo político y la gobernanza». Compartimos esa afirmación y nos sentimos responsables de «cuidar» ese capital acumulado, que está basado en la capacidad de buscar acuerdos, un rasgo de nuestra cultura política que es referencia en la región. Esto no quiere decir que renunciemos, como oposición, a nuestro papel crítico, que debe ser para construir y no para destruir. De eso se trata el buen hacer de la política. Estar atentos a lo que acontece y dar respuestas a los problemas de la población es parte de nuestra tarea; así lo exige nuestra investidura como legisladores y como representantes de los ciudadanos.

En el marco de esas consideraciones, quiero compartir nuestra preocupación por el aumento del desempleo y el subempleo. Esto es algo que nos afecta a todos, porque en la medida en que cae el empleo, también cae la demanda. No estoy descubriendo nada nuevo, porque ya conocemos esas consecuencias.

El Estado es una institución que tiene, desde sus orígenes, el rol fundamental de brindar seguridad y protección a los habitantes. Cuando hablo de seguridad, entre otras cosas me refiero a certezas, y una de ellas es la seguridad que brinda tener un trabajo. Quien tiene un trabajo no hace más que ejercer su derecho a un ingreso digno, que le abre las puertas a otros derechos y a las libertades de ejercerlos.

Por lo tanto, reitero, siento la obligación de trasmitir nuestra preocupación por el aumento del desempleo, sobre todo en el interior del país. En estos días recorrimos algunos departamentos del interior del país y conversamos con compañeros, pero también con personas que no necesariamente votan al Partido Nacional, y vimos que es un reclamo constante la pérdida de puestos de trabajo.

Otro síntoma de la pérdida de empleo es el aumento de llamadas de personas que quedaron sin trabajo. Y las cifras también avalan nuestra percepción. De acuerdo con las cifras publicadas por el Instituto Nacional de Estadística, la tasa de desempleo alcanzó 9,3 puntos en febrero; se trata del valor más alto desde mediados de 2007, y deja al desempleo casi un punto por encima de los registros de enero. Se nos podrá decir que los indicadores del mercado laboral tienen mucha volatilidad; sin embargo, si se miran las últimas mediciones vemos que la tendencia muestra que el mercado laboral sigue muy resentido. Tal como analizan los expertos, los indicadores del mercado laboral señalan que el deterioro acumulado durante los últimos tres años es realmente importante. Y, sin duda, estas cifras también las maneja el Gobierno.

Desde 2014 el empleo se ha ido deteriorando. Entre el 2014 y el 2016 se perdieron cerca de 32.000 puestos de trabajo, y el año pasado siguió esa tendencia, aunque en forma leve. Depurando los componentes estacionales, el empleo ha seguido deteriorándose durante 2017 y comienzos de 2018, a lo que debemos sumar la fuerte caída que se dio entre 2014 y 2016. Con esta evolución, la tasa de empleo muestra niveles sensiblemente inferiores a los de comienzos de 2014, cuando rondaba el 60 %.

Adicionalmente, según datos del Instituto Nacional de Estadística, el desempleo tiene mayormente rostro de mujer, ya que entre las mujeres este porcentaje alcanza el 11,8 %, mientras para los hombres es de solo un 7,2 %.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

–Se estima que a nivel de todo el país el desempleo afecta a unas 150.000 personas, siendo esa cifra la más alta que se registra en diez años. Sin embargo, los problemas de empleo afectan a una cantidad mayor de personas, porque si a la desocupación abierta que informa el INE se le agrega el aumento de las personas que trabajan menos horas de las que desearían, y las personas que dejaron de buscar trabajo porque no lo encuentran, se estima que actualmente hay unas 320.000 personas con problemas de insuficiencia de empleo.

¿Qué quiero señalar con esto? Que es hora de que pensemos –sin desmedro de atender el desempleo con políticas asistencialistas en coyunturas puntuales– que es nece-

sario buscar estrategias y políticas fiscales de promoción y apoyo a las pequeñas y medianas empresas.

SEÑORA PRESIDENTE.- Vaya redondeando, señor senador, pues ya se terminó el tiempo de que dispone.

SEÑOR CARDOSO.- Muy bien.

Conocemos los programas de fortalecimiento y apoyo que se aplican a este tipo de empresas. Sin embargo, el mayor problema que tienen los empresarios está relacionado con la carga del Estado. Los costos en materia de energía e impuestos son tan altos que cada día vemos cómo muchas empresas vienen bajando sus persianas. Las empresas se presentan a concurso por no poder afrontar sus deudas. Y debemos decir que pertenecen a distintos rubros: agencias de viajes, constructoras, bodegas, viñedos, empresas de importación y hasta de celulares e insumos informáticos, entre otras, además de empresas en el rubro agroindustrial. Esto obedece, básicamente, a la pérdida de competitividad.

Esta es nuestra reflexión en el día de hoy acerca del empleo y las necesidades que tiene el Uruguay en cuanto a la generación de empleo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y Finanzas, a la Asociación Nacional de Micro- y Pequeñas Empresas, a la Cámara Nacional de Comercio y Servicios, a la Liga de Defensa Comercial, a los Centros Comerciales e Industriales de todo el país y a las juntas departamentales.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador.

(Se vota).

–17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

9) PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE

SEÑORA PRESIDENTE.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra la señora senadora Alonso.

SEÑORA ALONSO.- Señora presidenta: voy a tomar los minutos de esta media hora previa para hablar de un tema reiterativo, pero no por ello menos importante.

Hace unas semanas fuimos testigos de algunos entredichos entre el intendente de Montevideo, Daniel Martínez, y la ministra de Desarrollo Social, Marina Arismendi. El primero de ellos envió una carta al propio presidente Vázquez en la que expresa su preocupación por algo que perciben él y todos los uruguayos, que tiene que ver con el aumento de las personas que viven en la calle.

Si bien existe un programa que se llama Intercalle, en el que participan tanto el Mides como la Intendencia de Montevideo, que debería ser el lugar donde se manifestaran las dudas, las contradicciones y las propuestas, el intendente de Montevideo decidió saltarse esa instancia y acudir directamente al presidente de la república, dada la gravedad del asunto y la falta de soluciones a la vista. Según dichos de la propia directora del Departamento de Desarrollo Social, Fabiana Goyeneche, hay varios planes en ejecución, pero todos ellos en etapas muy incipientes para la gravedad del problema. Y tengamos en cuenta que ya van veintiocho años de gobierno ininterrumpido del Frente Amplio en la capital.

También escuchamos hace unos días declaraciones desde el propio Mides en las que se reconoce que han aumentado las personas en situación de calle, pero no hemos escuchado cuáles serán las soluciones. Si bien los números son muy variables –el Ministerio del Interior da unos y el de Desarrollo Social, otros–, de acuerdo con el censo la realidad es que se trata de un tema demasiado complejo y muy delicado. Quienes hemos recorrido las calles acompañando a grupos que con solidaridad dan un plato de comida –en nuestro caso lo hicimos en varias oportunidades con un grupo llamado Lucero–, conocemos la complejidad del tema, así como el hecho de que hay patologías psiquiátricas y consumo de drogas –que sigue aumentando–, pero la realidad es que no encontramos respuestas ni soluciones por parte del Ministerio de Desarrollo Social. Siempre se ataca la gravedad de la situación en el momento, cuando empieza el frío –y el frío está por empezar–, pero no hay una solución de fondo.

Lamentablemente, hace pocos días veíamos a la señora ministra de Desarrollo Social en una conferencia de prensa donde no solo no daba explicaciones, sino que interrumpía a la presidenta del INAU, señora Marisa Lindner, y luego se negaba a responder sobre la situación planteada, en este caso, por la preocupación del señor intendente Martínez. Como si el silencio o la estrategia del avestruz, de esconder la cabeza, pudieran hacer desaparecer los problemas o como si la población no se enterara de esto, cuando en realidad basta caminar por las calles y encontrar la gran cantidad de personas que siguen durmiendo en ellas.

Justamente, en una nota de prensa de hoy se expresa que el Ministerio de Desarrollo Social reconoce que hay más personas durmiendo en la calle, pero que cuenta con menos plazas. En el 2017 la señora ministra Arismendi anunció que en el invierno aumentaría al doble la cantidad de lugares disponibles en los refugios para las personas en situación de calle, pero la realidad es que hubo 64 cupos menos que en el 2016. Estamos hablando de que se estimaban 1790 personas y se dispusieron 1727 cupos. La realidad es que los cupos siguen bajando –contando las plazas que se van a abrir, se va a llegar a alrededor de 1600

cupos– y el Ministerio del Interior señala que hay más de 2100 personas en situación de calle.

Más allá de los números, la realidad es que hay situaciones y personas concretas que tienen nombre, apellido y vivencias particulares, pero no encontramos soluciones por parte del Gobierno y, en particular, del Ministerio de Desarrollo social, sino excusas.

Me tomo estos minutos, señora presidenta, porque el invierno está por llegar y siempre se dice: «Pasemos el invierno y después vemos qué pasa», pero la realidad es que no hay una solución de fondo. Por lo menos, podrían establecerse algunos refugios puntuales y específicos para atender las patologías que padecen muchas de estas personas que están en situación de calle.

Como ya hemos hecho en varias oportunidades –en muy pocas hemos obtenido respuesta–, vamos a elevar puntualmente un pedido de informes y no descartamos convocar a la propia ministra de Desarrollo Social a comisión.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada a los Ministerios de Desarrollo Social y del Interior y a Presidencia de la República.

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por la señora senadora.

(Se vota).

–19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

10) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTE.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 9 de mayo de 2018

Señora presidente de la
Cámara de Senadores
Lucía Topolansky

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley n.º 17827 de 14 de setiembre de 2004, solicito al Cuerpo que usted preside, se sirva concederme el uso de licencia para el día 9 de mayo del corriente por motivos personales.

Sin más, la saludo muy atentamente.

Luis Lacalle Pou. Senador».

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda convocado el señor Jorge Saravia, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

11) ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN PERMANENTE

SEÑORA PRESIDENTE.- El Senado ingresa al orden del día con la consideración del primer punto: «Elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo (artículo 127 de la Constitución de la república)».

–Repártanse las cédulas de votación.

12) HOMENAJE AL CONTADOR SAMUEL LICHTENSZTEJN

SEÑORA PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: «Exposición del señor senador Pablo Mieres, por el término de treinta minutos, a fin de rendir homenaje a la figura del contador Samuel Lichtensztejn, con motivo de su fallecimiento (Carp. n.º 1064/2018)».

Tiene la palabra el señor senador Mieres.

SEÑOR MIERES.- Señora presidenta: hemos solicitado la palabra para realizar el homenaje en el Senado de la república al contador Samuel Lichtensztejn, fallecido el 22 de enero de 2018, a los ochenta y tres años, luego de enfrentar una larga y dolorosa enfermedad que lo aquejaba desde hace varios años.

Quiero saludar particularmente la presencia del rector de la Universidad de la República, señor Roberto Markarian, del decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, señor Rodrigo Arim, del presidente de honor del Partido Independiente, doctor Hebert Gatto, y de los dirigentes del Partido Independiente, Alejandro Bonasso y Luciano Gaiero. También debo mencionar que los exrectores, Rafael Guarga y Rodrigo Arocena, así como el expresidente de la república Julio María Sanguinetti, el exvicepresidente de la república Luis Hierro López, el excanciller, doctor Didier Opertti, y Óscar Bottinelli han manifestado sus excusas por diversas razones que les han impedido estar hoy presentes aquí.

Este es un homenaje muy merecido, imprescindible, a uno de los hijos más lúcidos y brillantes de nuestro país, con una extensa y fecunda trayectoria, destacada, prestigiosa y de permanente compromiso con nuestra sociedad.

El contador Samuel Lichtensztejn nació el 6 de setiembre de 1934 en Montevideo, en un hogar humilde de la zona de Villa Muñoz, y con esfuerzo y un enorme talento estudió ciencias económicas.

Comenzó sus estudios de contador público en 1954 y egresó en 1963. Hizo una maestría en Programación Industrial en Chile, en el Instituto de Planificación Económica y Social –IPES– de la Cepal.

Cumplió funciones en el Banco República y luego en el Banco Central del Uruguay.

Entre 1960 y 1967, también formó parte de la Comisión de Inversiones y Desarrollo Económico –la famosa CIDE–, junto a tantos prestigiosos académicos como Enrique Iglesias, Danilo Astori y muchos otros, pensando el Uruguay del futuro y buscando alternativas a la grave crisis por la que atravesaba el país.

Fue profesor adjunto de la cátedra de Política Económica y profesor titular de la cátedra de Economía Monetaria. Fue investigador del Instituto de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración y fue elegido como su director a partir de 1970.

En 1972 fue elegido decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración y muy poco tiempo después fue electo rector de la Universidad de la República. Fue el rector más joven de la Universidad, al asumir ese cargo con solo treinta y ocho años. Como se sabe, no pudo ejercer por más de unos meses puesto que se produjo la intervención de la Universidad por parte de la dictadura instalada en junio de 1973.

Por esa razón, debió exiliarse en México donde vivió durante toda la Dictadura. He de destacar que, junto a otras figuras como Wilson Ferreira, Carlos Quijano y tantos otros compatriotas, llevó adelante una permanente labor de denuncia sobre la dictadura en nuestro país, reclamando por las libertades y la democracia en nuestra patria.

En México se desempeñó como director del Instituto de Estudios Económicos de América Latina del prestigioso Centro de Investigación y Docencia Económica, CIDE.

Desde el punto de vista académico, Samuel Lichtensztejn se destacó por una impresionante capacidad intelectual y se especializó particularmente en política económica internacional. Entre sus muy numerosos trabajos académicos destacamos su principal obra: *El Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial. Instrumentos del poder financiero,* que ha sido publicada en diferentes países y traducida a distintos idiomas. Además, entre otros trabajos, ha escrito *Una aproximación a ciertas experiencias de política económica en América Latina,* en 1980; *Enfoques y categorías de la política económica,* en 2008; *Efectos observados y efectos inesperados de la crisis global,* en 2011; una actualización de su trabajo más famoso: *El Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial. Sus relaciones con el poder financiero,* en 2012. Ese año también publicó *La inversión extranjera directa en México, 1980-2011.* Ya en su última etapa, en 2014 publicó el artículo *Análisis conceptual sobre las categorías «transnacionalización», «globalización» e «internacionalización» y capital financiero.*

Al retorno a la democracia en 1985, Samuel Lichtensztejn fue repuesto en su cargo, ilegítimamente arrebatado, como rector de la Universidad de la República y fue reelecto ese mismo año para un nuevo período hasta 1989. En ese período, tan crucial, de la recuperación democrática, Samuel Lichtensztejn, lejos de representar una postura restauradora o nostálgica, lideró una firme propuesta de renovación universitaria promoviendo la transformación de la educación superior, una política universitaria moderna, abierta y de cara a los desafíos de la época. Esto, que hoy podría resultar obvio, sin embargo, fue el centro del debate universitario en la segunda mitad de los años ochenta, enfrentando a quienes pretendían una suerte de restauración completa, sesentista y alejada de los inocultables avances de la realidad del conocimiento y de la investigación. Samuel, por su parte, lideró el movimiento de la renovación, crítico de los errores del pasado y promoviendo una universidad abierta, plural y centrada en la investigación y la extensión, con una mirada dirigida a la excelencia académica. Fue un tiempo duro y difícil, pero su orientación logró impulsar pasos relevantes para la formación universitaria moderna.

En 1989, al final de su mandato universitario, resuelve dar el paso hacia la actividad político-partidaria, aunque, en realidad, siempre había mantenido un compromiso político inalterable por el que había sufrido un largo exilio. Es más, en 1971, junto a Alberto Couriel, Alberto Methol Ferré, Germán Wettstein, Pedro Seré, Julio Rossiello, César Aguiar y el coronel Carlos Zufriategui, entre otros, integró el equipo asesor de la presidencia del Frente Amplio, asesorando al general Líber Seregni.

Samuel Lichtensztejn, un hombre de izquierda de toda la vida, acompaña la decisión del Partido por el Gobierno del Pueblo y del Partido Demócrata Cristiano de abandonar el Frente Amplio y crear un nuevo espacio político de izquierda democrática. Ese espacio político nomina a Samuel Lichtensztejn como su candidato a la Intendencia de Montevideo y la suya será una campaña de ideas, de programa serios y con propuestas realizables.

Posteriormente, Lichtensztejn acompañará a Hugo Batalla en su decisión de realizar un acuerdo con el Partido Colorado, del que surgió la fórmula Sanguinetti-Batalla. Una vez producido el triunfo de Sanguinetti en 1994, Lichtensztejn fue designado ministro de Educación y Cultura. Hay que recordar que en ese período de gobierno se produce el gran impulso de la reforma educativa con Germán Rama al frente del Codicén y Samuel en el Ministerio de Educación y Cultura. Fueron tiempos de cambio educativo que el transcurrir de los años ha destacado en

sus logros y también, lamentablemente, por el contraste que generó la posterior inercia de la política educativa. Justamente, desde el Ministerio de Educación y Cultura, Samuel Lichtensztejn impulsó decisiones claves, que siguen teniendo impacto al día de hoy.

Con mucho orgullo debo decir que Samuel me invitó a formar parte de su equipo sin pedirme nada y sabiendo que yo no integraba su partido. Es más, lo hizo a pesar de que quien habla había discrepado y tomado un rumbo diferente en materia política; sabiendo todo eso, igual me convocó para que lo acompañara desde la Dirección de Educación del MEC, lo que habla de su concepción abierta sobre el ejercicio de la actividad política. En ese año que estuve en la Dirección de Educación pude calibrar en profundidad la enorme capacidad e inteligencia de Samuel y, al mismo tiempo, conocer de primera mano su capacidad de gestión y su afán por alcanzar resultados concretos en los objetivos que se planteaba. Era un jerarca público muy completo: aunaba su mirada estratégica y la construcción de objetivos de política alcanzables a una incansable capacidad de gestión y permanente inquietud por lograr resultados. Todo esto lo hacía, además, con un enorme respeto por sus funcionarios y por la gente que trabajaba con él.

Era un gran conocedor del mundo educativo y, además, tenía total conciencia de los límites de sus competencias en cuanto a la definición de la política educativa. Es por eso que en ese campo se orientó a lo que era competencia del MEC: la enseñanza terciaria privada. Y, en ese terreno, fue el constructor de un sistema de educación terciaria que no existía en el país hasta ese momento.

En efecto, hasta 1995 había una situación desordenada y asistemática, una universidad privada reconocida, la Universidad Católica del Uruguay y algunas carreras terciarias también reconocidas, pero sin que las instituciones que las dictaban tuvieran reconocimiento institucional. Con una enorme paciencia y una gran capacidad de diálogo, Lichtensztejn, inició un proceso de intercambio con la Universidad de la República, la ANEP y las instituciones terciarias privadas para acordar un modelo que permitiera la construcción de un sistema de educación terciaria. Me tocó coordinar ese esfuerzo, por lo que puedo dar testimonio de la gran capacidad de articulación de Samuel Lichtensztejn. Lo cierto es que, a mediados de 1995, alcanzamos un acuerdo que incluyó a la propia Universidad de la República. Obviamente, fue muy importante el buen diálogo existente entre Samuel y Jorge Brovetto –entonces rector de la Universidad de la República–, porque la Universidad aceptó y compartió un marco jurídico que implicaba el reconocimiento de otras instituciones universitarias privadas. Entonces, con la asistencia de ese enorme jurista, especialista en Derecho Administrativo, que es Juan Pablo Cajarville, se da forma al Decreto 308/95, que es el que permite la gestación de lo que hoy tenemos: un sistema universitario con múltiples actores, públicos y privados, que han multiplicado la oferta educativa sin mengua del nivel de calidad de las carreras.

Samuel Lichtensztejn no solo debe ser recordado como un gran académico y un gran constructor de la renovación de la Universidad de la República, sino que, además, debe ser recordado como el constructor del sistema universitario uruguayo. De hecho, hasta hoy, con algunas reformas realizadas hace pocos años, el sistema terciario se ha desarrollado sobre la base de ese marco normativo creado en los tiempos de Lichtensztejn, hace más de veinte años. Pero Samuel también fue el impulsor y logró aprobar el marco jurídico que regula las guarderías, que también estaban bajo la competencia del MEC.

Además, tuvo a su cargo una importante innovación en el campo de la cultura: junto al querido Thomas Lowy –entonces director de Cultura del ministerio– gestaron nada más ni nada menos que el Día del Patrimonio, que todos los años, desde 1995, se celebra con gran éxito y apoyo popular, a partir de una idea del fallecido arquitecto Luis Livni. Entonces, se trata de una gestión fecunda, creativa y que dejó su huella para los tiempos presentes. Pero no termina allí su aporte al país.

En el año 2000 es nombrado embajador ante el Gobierno de México. Esta decisión va a determinar su regreso a la segunda patria, que lo había acogido durante el exilio. Y, nuevamente, en esta responsabilidad asumida volverá a dejar su huella indeleble. En efecto, desde que llegó a su cargo en la embajada comenzó a trabajar en la concreción, en sintonía con el entonces canciller Didier Opertti, de lo que será en 2003, la firma de un TLC con ese país. Un logro muy valioso y concretado en un corto tiempo; una realización de la política internacional de nuestro país que tuvo en el conocimiento y la experiencia de Samuel, un componente fundamental. Sin Samuel Lichtensztejn en la Embajada de Uruguay en México, seguramente, la concreción de algo tan trabajoso como es un TLC hubiera demorado mucho más. Una vez culminada su gestión en la Embajada de México, se quedó en ese país y, en 2007, asumió funciones en la Universidad Veracruzana como coordinador del Programa de Estudios sobre Integración Regional y Desigualdad América-Europa. Por todo su aporte a México, Samuel Lichtensztejn recibió la Orden Mexicana del Águila Azteca, que es una condecoración muy importante que otorga el Estado mexicano para reconocer públicamente la conducta y los méritos singularmente ejemplares, así como determinados actos u obras valiosas o relevantes realizados por extranjeros en beneficio de la humanidad o por el país de México.

Cuando en 2014 vuelve a nuestro país –ya aquejado de una dolencia física–, decide incorporarse al Partido Independiente, lo que ha representado para nosotros un inmenso orgullo y honor.

Hemos tenido la oportunidad de mantener contacto con Samuel en los últimos tiempos, pero con menor frecuencia de la que hubiéramos querido. En esas charlas, ya muy golpeado por la enfermedad, siempre nos continuó admirando su lucidez, su actualización de información y su profundidad en el análisis. Particularmente en nuestro último en-

cuentro en su casa, tres semanas antes de su fallecimiento, cuando su salud ya estaba muy quebrantada y, además, golpeado por la reciente muerte de su esposa, sus reflexiones sobre el acontecer económico mundial, el impacto de la crisis global y los efectos que estos hechos tienen y tendrán sobre nuestras economías fueron realmente sorprendentes por su agudeza, inteligencia y capacidad de análisis.

Samuel mantuvo hasta el último momento su preocupación por nuestro país, por la gente y por la realidad del Uruguay y de América Latina.

Hemos perdido, señora presidenta, a uno de los uruguayos más lúcidos de los últimos tiempos. Su aporte, sin ruidos ni alharacas, pero con una contundencia y profundidad categóricas, seguirán acompañándonos siempre.

Muchas gracias.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señora presidenta: hablar de Lichtensztejn no es fácil. Y está bien que el Senado le rinda homenaje, aunque cueste encontrar las palabras, porque no hay un Lichtensztejn, sino muchos Lichtensztejn. Fue un hombre polifacético: fue docente y fue rector, pero también fue político, embajador, contador, economista, y escribió sobre economía política… ¿cuántos libros? ¿Quince, veinte?

Cuando uno habla de Lichtensztejn tiene la sensación de que la vida le dio revancha: fue rector y volvió a serlo cuando se recuperó la democracia; estuvo en México como exiliado y después volvió como embajador.

Participó en diferentes partidos políticos, y no podemos homenajearlo en función de la bandera que él portaba, porque no debemos achicarlo a tal o cual partido, en tal o cual período de su vida, porque fue más grande que eso; fue de todos, ¡es de todos!

En ese aspecto polifacético, ¿cuál elegimos? ¿Qué libro elegimos? ¿Qué período de Lichtensztejn elegimos? ¿Cuál queremos resaltar? ¡No es fácil! Sinceramente, no es fácil porque no hablamos de sus éxitos o sus derrotas, sino de su pasión, su intelecto, su capacidad, su inteligencia.

Lo tenía todo. Con treinta y ocho años era el rector más joven que había tenido el país en toda su historia. Lo tenía todo y la Dictadura cortó ese proceso. No digo que Lichtensztejn en México, o cuando fue rector por segunda vez, o cuando después tomó partido por banderías políticas, o cuando fue ministro, o embajador, haya sido menos grande –¡vaya que fue grande!–, pero a los treinta y ocho años deslumbraba. ¡Tenía todo! Y a pesar de tenerlo todo, se jugó por todos.

Si tengo que rescatar un momento, un instante, una fotografía, elijo esa con la bandera uruguaya, el 9 de julio, manifestando contra la dictadura de Juan María Bordaberry. Él, Danilo Astori, Pablo Carlevaro y otros tantos habían salido pacíficamente a enfrentar la dictadura, a pedir por la libertad.

Es fácil hablar de la libertad; lo difícil es cuando uno se la tiene que jugar con su propia vida. Y ahí estaba Lichtensztejn que, además, con esa humanidad, seguramente era más reconocible para quienes podían ser los actores de la represión. Yo estuve en esa manifestación, señora presidenta; yo la viví. Tengo amigos que fueron heridos por las balas de la dictadura. Junto a mi madre, desde un pequeño recodo de un comercio vi a tres soldados castigando a patadas a un muchacho joven, y a otro con una pistola para que la muchedumbre no se le viniera encima. ¡Cómo deshonraron el uniforme militar esos soldados, esos militares que atentaban contra las instituciones!

Ahí estaba Lichtensztejn. ¡Tenía todo y lo estaba jugando todo! ¡Ahí estaba con treinta y ocho años! ¡Ahí estaba! Podía haber quedado ahí; podía haber muerto. Luego fue preso y destituido. No importaba; ¡era fiel a sus convicciones, a lo que pensaba, a las libertades! Yo me quedo con ese Lichtensztejn: el más generoso, el que lo dio todo, el que teniendo todo el porvenir por delante –porque deslumbraba con tanta juventud y con tanto talento– lo jugó todo contra una dictadura que ensombreció al país durante tanto tiempo.

¡Me alegro de que se realice este homenaje!

Recuerdo a Lichtensztejn con una gran alegría. Quizás yo lo conocí antes que él a mí, porque alguna vez vino a mi casa paterna, y seguramente yo era uno del montón mientras él, con su humanidad, no pasaba desapercibido; después lo encontré en el año 1981 en México, en el exilio, con su inteligencia, con su capacidad y con su compromiso por las libertades.

¡Ahí está Lichtensztejn!, y con alegría me sumo a este homenaje.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑOR GARCÍA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARCÍA.- Señora presidenta: agradezco al señor senador Mieres la iniciativa de este homenaje, porque creo que recordar a este tipo de compatriotas, además de justo es valioso.

Esto me toca muy de cerca. Trabajé con Lichtensztejn durante tres años como integrante del grupo de asistentes académicos, al que en aquel primer momento del año 1985

se le llamaba «mesa asesora del rector», es decir, la mesa chica del rectorado. Yo era uno de los tres delegados estudiantiles en el primer Consejo Directivo Central democrático de la Universidad después de la Dictadura, a pesar de que el comienzo del mismo fue en 1984.

Como recordarán los señores senadores, todo el proceso de normalización, de democratización de la Universidad, fue parte de los acuerdos de la Conapro. Todos los partidos políticos participaron en la decisión de la forma en que tenía que normalizarse o retomarse el proceso de autonomía y cogobierno en la Universidad de la República. Fue un proceso muy particular, porque las primeras elecciones fueron controladas por la Asociación de Escribanos del Uruguay, no por la Corte Electoral. Estamos hablando de fines de 1984. El profesor Markarian, rector de la Universidad –presente en la barra junto al profesor Garín, que me parece un poco más joven–, debe recordar perfectamente que fue la Asociación de Escribanos del Uruguay la que controló esas elecciones, de las que surgieron los primeros delegados de egresados, docentes y estudiantes del demos universitario. En aquel entonces, con veinte años, mis compañeros de la Corriente Gremial Universitaria –dentro de la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay– me eligieron para integrar el Consejo Directivo Central, que empezó a funcionar sin la presencia en el país del contador Lichtensztejn, ejerciendo el rectorado de la Universidad el ingeniero Ricaldoni, una bellísima persona, un lujo que tuvo el Uruguay. Era un decano, en aquel momento restaurado, que ya había ocupado ese cargo en la Facultad de Ingeniería y por ser el más antiguo en el Consejo Directivo Central –no puedo pedir al profesor Markarian que me corrija, pero aclaro que estoy jugando de memoria– ejerció como rector hasta el momento en que el contador Lichtensztejn volvió al país desde México.

Quiero mencionar especialmente al ingeniero Ricaldoni, que en aquella época fue para todos una persona muy especial. Era como el padrino del Consejo Directivo Central, en primer lugar, porque era un ser humano excepcional, pero además porque en ese momento era, quizás, el mayor de los decanos, con una trayectoria profesional, académica y universitaria muy particular. El día que explotó la bomba, el 11 de setiembre de 1973, el mismo día del golpe de Estado en Chile –estoy hablando de memoria; gracias a Dios creo que tengo buena memoria–, se desempeñaba como decano de la Facultad de Ingeniería. La intervención de la Universidad fue pocos días después, creo que el día 27, pero lo dejo anotado al margen en honor a la duda.

El contador Lichtensztejn volvió al país en un momento en el que –como bien señaló el señor senador Mieres– en el seno de la Universidad se estaba dando un acalorado y profundo debate entre restauración y renovación. Los debates eran de las cosas típicas que hacíamos en aquella época; en nuestro caso, en el Consejo Federal de la FEUU, en la Facultad de Arquitectura, donde amanecíamos. No sé por qué, pero los consejos federales no comenzaban antes de las dos de la mañana, a pesar de que el orden del día no tuviera asuntos a tratar. Era un código no escrito empezar de madrugada. Recuerdo que yo salía del Consejo Federal a las siete de la mañana –las reuniones eran los viernes por la noche–, compraba los bizcochos y me iba al hospital de Clínicas.

Como decía, teníamos un debate muy intenso entre restauración y renovación, en el que se dividían en forma muy profunda las líneas ideológicas de las agrupaciones dentro de la FEUU. Samuel fue fruto de algo muy particular: la victoria de la restauración, pero también lideró la renovación, tal como lo señaló el señor senador Mieres. Recuerdo que en aquel Consejo Directivo Central volvieron los decanos –no recuerdo si el cien por ciento, pero sí el ochenta por ciento– y me refiero, por ejemplo, al arquitecto Reverdito en la Facultad de Arquitectura; al ingeniero Ricaldoni en la Facultad de Ingeniería; al doctor Carlevaro en la Facultad de Medicina; al licenciado Otero en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación; al ingeniero químico Píriz McColl en la Facultad de Química; al doctor Pérez Pérez en la Facultad de Derecho; al ingeniero agrónomo Álvaro Díaz en la Facultad de Agronomía, y al contador Astori en la Facultad de Ciencias Económicas. También recuerdo que el ingeniero Brovetto era delegado de egresados. ¡Imaginen, señores senadores, los consejos directivos de aquel entonces!

En ese proceso entre la restauración y la renovación, el contador Lichtensztejn lideró el proceso de renovación e hizo algo que para mí fue vital y constituyó buena parte de su sello: conectó la Universidad al sistema institucional del país.

Recuerdo que un día, en el rectorado –que ahora está en la Facultad de Derecho, pero antes estaba en la proa formada por las calles Brandzen y 18 de Julio– el contador Lichtensztejn me dijo: «Mira, Javier, para que tú te des cuenta de lo que era la universidad, lo vinculada que estaba y los debates que se formaban, antes del golpe de Estado había un sector de anarquistas que nos dieron una discusión muy profunda en el seno de la universidad porque no querían que yo utilizara el auto oficial porque tenía chapa del Poder Ejecutivo». Ahora esas chapas, en el caso de Montevideo, dicen SOF, pero antes decían PE: Poder Ejecutivo. Reitero que había un sector del anarquismo universitario que dio un debate muy fuerte en la universidad porque quería prohibir –como señal de autonomía elevada a la enésima potencia del puritanismo– que el rector utilizara un auto que estuviera vinculado formalmente al Poder Ejecutivo. Ese es un ejemplo de los debates que se daban en los años 1972 y 1973, antes de la intervención de la Universidad.

Samuel llevó a cabo un proceso muy fuerte que después continuaron algunos decanos. Recuerdo el famoso y removedor *Documento de los cuatro decanos*, elaborado por Álvaro Díaz, de la Facultad de Agronomía; Eduardo Touyá, de la Facultad de Medicina; Roberto Scarsi, de la Facultad

de Veterinaria, y Mario Wschebor, de la Facultad de Ciencias. Obviamente, el documento tuvo internas muy fuertes. Puedo afirmar que la restauración fue tan importante que hasta los secretarios del Consejo Directivo Central fueron restaurados. Se llegó al extremo de que se restauraba a los decanos y a los que llevaban las actas, algunos de los cuales eran taquígrafos del Palacio Legislativo. Dicho sea de paso, en mi primera legislatura me encontré con uno de ellos en la sala de la Cámara de Representantes.

Es así que Lichtensztejn, además de conectar el país, hizo algo que era impensable en otros tiempos: que el rector y la Universidad tuvieran contacto con los partidos políticos. Tan poco contacto había que no se podía usar un auto con chapa del Poder Ejecutivo. Recuerdo que en alguna circunstancia –de forma muy reservada– me tocó gestar alguna reunión entre el contador Lichtensztejn y Wilson. Para nosotros, miembros integrantes y militantes de la Corriente Gremial Universitaria, esa circunstancia fue muy importante porque había un impulso muy fuerte dentro del Partido Nacional, liderado por Wilson Ferreira, para que quienes estábamos vinculados al área universitaria trabajáramos muy estrechamente ligados a la militancia gremial. En definitiva, tener el respaldo de quien fuera nuestro maestro político y, al mismo tiempo, que el rector de la Universidad lo aceptara e integrara esas visiones a la vida universitaria, significaba un cambio radical en la vida de la Universidad.

Debemos destacar lo que significó, desde ese entonces hasta el día de hoy, el proceso de descentralización que se ha vivido en la Universidad. Se encuentra en la barra el rector Markarian, y quiero señalarlo porque es un hombre que ha profundizado ese proceso de descentralización. ¡Con Markarian nos peleamos en la Universidad!, porque era un comunista –«era», en pretérito; ahora es rector– muy firme en sus ideas, representante de esa corriente ideológica de la Universidad y un matemático muy destacado que, en cierto momento, estuvo muy enfrentado al contador Lichtensztejn. Le pido disculpas al rector Markarian por mencionarlo, pero no estaría bien si no lo hiciera. Sepa que lo hago con un enorme respeto.

Como decía, el actual rector de la Universidad, Roberto Markarian, continuó ese proceso de descentralización que en aquel momento se inició con lo que hoy es la Regional Norte de la Universidad de la República en la ciudad de Salto. Esa fue, quizás, la proa, la punta de lanza de una experiencia piloto muy pequeña que culminó siendo lo que es hoy: una preciosa experiencia universitaria en la que hay carreras que se desarrollan en plenitud y otras que lo hacen en exclusividad. En su momento, el actual senador Mujica supo combinarlo muy bien con la Universidad Tecnológica del Uruguay, UTEC. Recuerdo que cuando él asumió como presidente de la república, una de sus primeras salidas al interior del país fue el 10 de marzo de 2010 a la inauguración de una oficina en Tacuarembó –entrando a la derecha, frente a la Policía Caminera–, donde está el INIA, en la que actualmente hay una oficina de la Universidad. En aquel entonces le comenté al presidente Mujica la necesidad de que hubiera otra Universidad pública en el interior del país y presenté un proyecto de ley al respecto, y él me dio su opinión –fue una reunión reservada; no voy a ahondar en detalles– enfocada en ese horizonte de profundizar la descentralización de la Universidad.

Samuel Lichtensztejn fue, realmente, un líder universitario que promovió uno de los procesos más importantes de los últimos treinta años para vincular la Universidad con el país. Era tan centralizada la visión de la Universidad, que recuerdo una tapa del semanario *Marcha* –muy anterior a nuestro ingreso a la Universidad– en la que Quijano decía: «La universidad es el país». Evidentemente, había un sector de la intelectualidad uruguaya que pensaba que todo pasaba por la Universidad, a tal punto que destacadísimos intelectuales veían al Uruguay solo a través del prisma de la Universidad de la República.

Por otro lado, señora presidenta, creo que quedó pendiente –a pesar de las motivaciones que percibí en tantas reuniones y tantas horas de trabajo con el contador Lichtensztejn– lo que tiene que ver con el proceso de renovación o refundación –no sé cómo calificarlo– del hospital de Clínicas. Era una obsesión que tenía el rector Lichtensztejn, pero no pudo concretarlo; hubo intentos posteriores que lideró el doctor Touyá. Realmente creo que es de las cosas pendientes que algún día, más tarde o más temprano –creo que va a ser más temprano que tarde–, el sistema político uruguayo y el país, institucionalmente, va a tener que abordar, es decir, la realidad del hospital de Clínicas, y tomar la decisión de una vez por todas de lo que, para mí, es la construcción de un nuevo hospital de Clínicas, con una nueva lógica dentro de la Universidad, que dé un corte radical y que dignifique la atención universitaria, la atención de salud y que permita a la Universidad dedicarse a lo que tiene que hacer un hospital de Clínicas, que es enseñar, y gestionar con formas más modernas en una realidad que, hoy en día, en ninguna parte del mundo se lleva adelante. El hospital es un edificio absolutamente antiguo, de casi cien mil metros cuadrados edificados, con áreas enteras inutilizadas y deterioradas, en el que en muchos lugares la atención linda con la indignidad, por los aspectos edilicios, a pesar de que tiene algunas islas muy modernas y del enorme esfuerzo que hace mucha gente para brindar atención.

Reitero, entonces, la justicia de este homenaje. Es verdad que el contador Lichtensztejn tuvo diferentes instrumentos políticos para llevar adelante su trabajo, su incidencia y su militancia, pero hay que mirar a las personas sin beneficio de inventario. Los seres humanos tenemos trayectorias con luces y sombras, con modificaciones, pues nadie se mantiene incambiado a lo largo de la vida.

¡Fue un socialdemócrata! Eso es lo que fue Samuel. Toda su vida fue un socialdemócrata que ejerció su militancia en diferentes ámbitos de la vida social, académica

y política del país. En definitiva, fue un gran demócrata que hizo una gran contribución al país en momentos muy duros, antes y después del golpe de Estado. Para el Partido Nacional, que no supo tenerlo entre sus filas, es un reconocimiento muy merecido. La verdad que es un orgullo para el país que haya sido uno de sus servidores.

Por lo tanto, sería bueno que esta sesión del Senado, en homenaje a la trayectoria de un gran uruguayo, llegue también –seguramente se hará después– a su familia y a la Universidad de la República.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA MATIAUDE.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA MATIAUDE.- Señora presidenta: hoy la cámara rinde un merecido homenaje a Samuel Lichtensztejn Tezler, contador público, profesor universitario y político uruguayo.

En 1972, siendo joven, fue electo rector de la Universidad de la República. Un año más tarde, cuando se produjo la intervención de la Universidad, fue separado del cargo y se radicó en México.

Samuel Lichtensztejn se destacó en el extranjero como director del Instituto de Estudios Económicos de América Latina del Centro de Investigación y Docencia Económicas, donde aún sigue siendo reconocido como un intelectual de valía, que realmente honra a nuestra república.

Una vez reinstaurada la democracia en 1985, nuevamente se hizo cargo del rectorado de la Universidad de la República, primero de manera interina, hasta que fue reelecto para otro período en el cargo.

Restituida la democracia, en la conducción de la Universidad de la República se destacó logrando su normalización institucional y recibió el reconocimiento público de todas las fuerzas políticas y sociales de aquella época.

Fue fundador, junto con el recordado Hugo Batalla, de la histórica Lista 99, Movimiento por el Gobierno del Pueblo, y, en 1989, del Nuevo Espacio. Ese mismo año fue candidato a la Intendencia de Montevideo.

En las elecciones de 1994 acompaña al querido y recordado Hugo Batalla en su vuelta al Partido Colorado. Hugo Batalla fue electo vicepresidente de la república y Samuel Lichtensztejn asume el 1.º de marzo de 1995 como ministro de Educación y Cultura.

Así como supo ser un destacado rector de la Universidad de la República, desde el Ministerio de Educación y Cultura supo respaldar, por un lado, la reforma educativa impulsada por el presidente Julio María Sanguinetti y por el profesor Germán Rama y, por otro, impulsar los aspectos culturales fundamentales que hasta hoy nos han dejado un legado que todos disfrutamos.

En su gestión al frente del ministerio armó un equipo que se destacó por su sensibilidad cultural, tanto por las personas que lo integraron como por las políticas públicas llevadas a cabo.

En 1995 se celebró, por primera vez en nuestro país, el Día del Patrimonio –organizado por la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación–, en el que todas las construcciones de propiedad pública y privada con valor histórico, artístico y arquitectónico pudieron ser visitadas para el deleite de todos los uruguayos, práctica que hasta el día de hoy se ha convertido en una jornada de disfrute cultural para todos nosotros.

Es imposible no recordar a su amigo, el arquitecto Livni, director de Cultura, que tanto hizo junto con Samuel Lichtensztejn para concretar ese proyecto.

Tampoco podemos olvidar el impulso que se dio al plan piloto y cultural en obra, que coordinó y consensuó con todos los directores municipales de Cultura del país y que permitió financiar distintos proyectos y formar agentes culturales en toda la república.

Asimismo, desde el ministerio, Samuel Lichtensztejn fue un entusiasta en reemprender la construcción del actual Auditorio Nacional Dra. Adela Reta, emblema de la cultura nacional, llevando adelante las medidas necesarias para reducir los problemas de financiación. Hoy el Sodre es el faro cultural de la república.

Su historia universitaria lo tornaba sumamente sensible a los temas del desarrollo científico y tecnológico. Por ello buscó mejorar los niveles de coordinación público-privada en el ámbito científico y tecnológico, creando el Gabinete Ministerial de la Innovación, presidido por el Ministerio de Educación y Cultura y conformado con representantes del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, del Ministerio de Industria, Energía y Minería, del Ministerio de Defensa Nacional, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable y del Laboratorio Tecnológico del Uruguay.

Desde el ministerio, Samuel Lichtensztejn supo dar un nuevo impulso a los juveniles Clubes de Ciencia. En octubre de 1995, en la Feria Escolar de Ciencia y Tecnología de Santiago de Chile, Uruguay logró obtener el mayor puntaje en la materia. Los jóvenes uruguayos saben ser protagonistas en ciencia y tecnología cuando el Estado sabe apoyarlos, y en esa ocasión fue así.

Por supuesto, desde el Ministerio de Educación y Cultura tampoco le fue ajeno el respaldo a las importantes investigaciones arqueológicas que se realizaron en la épo-

ca en los llamados cerros indígenas, en la zona de San Miguel, en el departamento de Rocha.

También hay que recordar el Instituto Nacional de la Juventud, INJU. Durante su gestión al frente del ministerio, se vio jerarquizado con el impulso de políticas de juventud que atravesaron horizontalmente el Estado uruguayo. En este sentido, el INJU se focalizó en la capacitación laboral y en el acceso de los jóvenes a los servicios públicos. Se logró, mediante prácticas en empresas, la capacitación laboral de cinco mil jóvenes y se crearon cien microempresas juveniles.

En conjunto con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se capacitó con programas específicos a aproximadamente tres mil jóvenes desempleados y se profundizó en los programas de orientación laboral y ocupacional.

Se logró el apoyo del Banco Hipotecario del Uruguay en la obtención de créditos blandos para el acceso de parejas jóvenes a la primera vivienda.

Se extendió la Tarjeta Joven a todo el país, incorporándole una amplia gama de beneficios.

De su gestión ministerial cabe destacar la creación de una comisión especial para la actualización y redacción del Código del Niño de la época.

Durante el gobierno del doctor Jorge Batlle se desempeñó como embajador en la Ciudad de México, destacándose en lo que fue el proceso de estudio y negociación por el que se concretó el Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.

En octubre de 2007 fue nombrado, por el rector de la Universidad Veracruzana de México, como coordinador del Programa de Estudios sobre Integración Regional y Desigualdad América-Europa.

Lichtensztejn recibió la Orden Mexicana del Águila Azteca, una condecoración que –de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles– otorga el Estado mexicano para reconocer públicamente la conducta, los méritos singularmente ejemplares, así como determinados actos u obras valiosas o relevantes realizados por extranjeros en beneficio de la humanidad o del país.

Señora presidenta: Samuel Lichtensztejn es realmente un orgullo para todos los uruguayos, razón por la cual nos sumamos con respeto y convicción a este merecido homenaje.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTE.- Con esta intervención terminamos el homenaje al contador Samuel Lichtensztejn.

La Mesa de la Cámara de Senadores adhiere a todas las palabras expresadas, dada la enorme estatura del personaje al que hemos homenajeado.

SEÑOR MIERES.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MIERES.- Señora presidenta: solicitamos que la versión taquigráfica de este homenaje sea enviada a su familia –que no reside en el país pero deberemos encontrar la forma de hacérsela llegar–, al rectorado de la Universidad de la República, en particular a la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, a la Universidad Católica del Uruguay, a la Universidad ORT, a la Universidad de Montevideo, a la Universidad de la Empresa, al Claeh, a los institutos universitarios correspondientes, al Ministerio de Educación y Cultura y a la Embajada de México.

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar la solicitud del señor senador.

(Se vota).

–28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

13) ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN PERMANENTE

SEÑORA PRESIDENTE.- Dese cuenta del resultado de la votación relativa a la elección de los miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo.

SEÑOR SECRETARIO (Hebert Paguas).- Han sufragado 29 integrantes del Cuerpo y todos lo han hecho por la propuesta que leo a continuación: «Como titulares, Ivonne Passada, Constanza Moreira, Carlos Camy y Pedro Bordaberry, y como suplentes respectivos, Charles Carrera, Juan Castillo, Javier García y José Amorín».

14) ENAJENACIONES REALIZADAS POR LAS INTENDENCIAS EN CONVENIOS CON EL MVOTMA, EL BHU Y LA ANV

SEÑORA PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: «Proyecto de ley por el que se prescinde de los certificados expedidos por el Banco de Previsión Social en los casos de las enajenaciones realizadas por las intendencias en convenios con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el Banco Hipotecario del Uruguay y la Agencia Nacional de Vivienda. (Carp. n.º 263/2015 - rep. n.º 629/18)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 263/2015 - rep. n.º 629/18

CÁMARA DE SENADORES

Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Sustitúyese el literal C) del artículo 1° de la Ley N° 16.298, de 18 de agosto de 1992, en la redacción dada por el artículo 596 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, por el siguiente:

"C) En las enajenaciones, cesiones o adjudicaciones de bienes inmuebles que realice el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el Banco Hipotecario del Uruguay y la Agencia Nacional de Vivienda, en cumplimiento de sus cometidos en materia de política de vivienda, actuando éstos por sí o en carácter de fiduciario o administrador de carteras de tales organismos y las Intendencias Departamentales. Lo dispuesto en el presente literal regirá exclusivamente respecto de viviendas con permiso de construcción o cuya entrega se hubiere otorgado con anterioridad a la promulgación de la presente ley".

Artículo 2°.- Cuando el organismo enajenante sea la Intendencia Departamental, deberá controlarse la declaración del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el Banco Hipotecario del Uruguay y la Agencia Nacional de Vivienda, ratificando la existencia de algún convenio de participación, con el fin de atender la problemática social habitacional.

Sala de la Comisión, 17 de abril de 2018.

JOSÉ CARLOS CARDOSO
Miembro Informante

PATRICIA AYALA

CHARLES CARRERA

ANTONIO GALLICCHIO

Montevideo, 16 de Junio de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Lic. Raúl Sendic.
Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el honor de dirigirme a Ud. con el fin de que se incluya en el artículo 596, de la Ley 18.719, de fecha 27 de diciembre de 2010, las enajenaciones que realicen las Intendencias Departamentales en Convenios con los organismos en ella citados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se comparten plenamente los motivos que inspiraron la creación de la Ley 18.719 en su artículo 596, facilitando el otorgamiento de escrituración definitiva a los beneficiarios de distintos planes de vivienda, prescindiéndose del control del certificado especial del BPS (previsto en la Ley 16.170, art.663), cuando el Organismo enajenante sea el MVOTMA, ANV o BHU, respecto a las viviendas con permiso de construcción o cuya entrega se hubiera otorgado con anterioridad a la promulgación de la referida Ley.

No obstante, dicha norma no consideró la situación de una gran parte de la población, que accedió a viviendas sociales, a través del MVOTMA, y el BHU, ANV, en convenio con las Intendencias Departamentales, quienes ante la demanda habitacional, llevaron a cabo diferentes planes de vivienda, en su gran mayoría sobre tierra municipal.

Según información obtenida, en todo el País, existen aproximadamente 200 Complejos Habitacionales, con 8.116 viviendas construidas en convenio entre

Intendencias con ANV y BHU, sin tener en consideración el número de viviendas construidas en Convenio con el MVOTMA.

Luego que los beneficiarios entran en posesión de las viviendas, es una realidad, que se realizan reformas edilicias, que obstaculizan luego la obtención del certificado especial previsto en la Ley 16.170 art 663.

Es necesario atender a esta problemática existente, desde hace muchísimos años, incorporándose a las Intendencias Departamentales, como Organismos enajenantes, admitiéndose que se pueda escriturar, a favor de los beneficiarios de los planes de vivienda sociales, prescindiéndose del control del certificado especial de BPS, siempre que dichas viviendas se hayan construido con el aporte del MVOTMA, ANV ó BHU, hecho que se constatará con la declaración de los Organismos intervinientes, quienes deberán ratificar la existencia de un Convenio de colaboración económica, y que los permisos de construcción ó la entrega se hubiera otorgado con anterioridad a la Ley 18719, de fecha 27 de diciembre de 2010.

Por todo lo expresado, remitimos a Ud. el siguiente,

PROYECTO DE LEY

POR EL QUE SE MODIFICA EL ART.596 DE LA LEY 18.719 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2010.

Artículo 1°: Sustituyese el artículo 596 de la Ley 18.719 del 27 de diciembre de 2010, que sustituyó el literal C) del artículo 1° de la Ley 16.298 de 18 de agosto de 1992, en la redacción dada por el artículo 385 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008, por el siguiente:

"C) En las enajenaciones, cesiones o adjudicaciones de bienes inmuebles que realice el ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el Banco Hipotecario del Uruguay, y la Agencia Nacional de Vivienda, en cumplimiento de sus cometidos en materia de política de vivienda, actuando éstos por sí o en carácter de fiduciario o administrador de carteras de tales organismos y las Intendencias Departamentales. Lo dispuesto en el presente literal regirá exclusivamente respecto de viviendas con permiso de construcción o cuya entrega se hubiere otorgado con anterioridad a la promulgación de la presente Ley."

Artículo 2°.- Cuando el Organismo enajenante , sea la Intendencia Departamental, deberá controlarse la declaración del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el Banco Hipotecario del Uruguay, y la Agencia Nacional de Vivienda, ratificando la existencia de algún Convenio de participación, con el fin de atender la problemática social habitacional.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente, con la mayor consideración y estima.

SERGIO BOTANA ARANCET
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Daniel Peña

Larrañaga

Disposiciones citadas

Ley N° 16.298, de 18 de agosto de 1992

Artículo 1º.- Para las enajenaciones previstas en el numeral 8) del artículo 663, y en los numerales 3), 4) y 5) del artículo 664 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, se prescindirá de los certificados expedidos por el Banco de Previsión Social (BPS) a que refieren dichas normas, cuando las enajenaciones se lleven a cabo por expropiación, por cumplimiento forzado de la Ley Nº 8.733, de 17 de junio de 1931, y concordantes, o por ejecución forzada judicial o extrajudicial.

Asimismo se prescindirá de los referidos certificados:

A) En las adjudicaciones posteriores a remates frustrados, en favor del Banco Hipotecario del Uruguay (BHU), del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Intendencias Municipales o de la Agencia Nacional de Vivienda; esta última cuando sea adjudicataria por sí o en carácter de administrador o fiduciario de créditos cuyo beneficiario sea persona pública estatal.

B) En las situaciones del literal anterior, también en la primera enajenación subsiguiente a la adjudicación, siempre que con posterioridad a esta última no se hubieran realizado obras, de lo que se dejará constancia en la escritura mediante declaración jurada.

C) En las enajenaciones, cesiones o adjudicaciones de bienes inmuebles que realice el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el Banco Hipotecario del Uruguay y la Agencia Nacional de Vivienda en cumplimiento de sus cometidos en materia de política de vivienda, actuando éstos por sí o en carácter de fiduciario o administrador de carteras de tales organismos. Lo dispuesto en el presente literal regirá exclusivamente respecto de viviendas con permiso de construcción o cuya entrega se hubiere otorgado con anterioridad a la promulgación de la presente ley.

Fuente: Artículo 596 de la Ley N° 18.719, de 27/12/2010

D) En los casos en que la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR) sea adquirente de bienes inmuebles no mayores de quince hectáreas, destinados a la construcción de viviendas o

servicios anexos. En este caso las eventuales deudas a favor del BPS gravarán los restantes inmuebles del enajenante.

E) Cuando la Comisión Honoraria antes referida enajene sus inmuebles.

En todos los casos previstos en el presente artículo no serán de aplicación los artículos 667 y 668 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990.

Fuente: Artículo 385 de la Ley N° 18.362, de 6/10/2008.
Literal C): Artículo 596 de la Ley N° 18.719, de 27/12/2010.

Artículo 2°.- Declárase que la presente ley se aplicará a las enajenaciones realizadas con posterioridad al 1 de enero de 1991.

Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990

Artículo 663.- A los contribuyentes que se encuentren en situación regular de pago con sus aportaciones mensuales o trimestrales, cuotas de convenio de facilidades de pago y demás obligaciones correspondientes a todos los tributos recaudados o administrados por el Banco de Previsión Social, se les expedirá un certificado que será exigible y habilitará para:

1) Realizar cobros a cualquier título, en organismos estatales, con excepción de los correspondientes a salarios, sueldos, dietas, jubilaciones, pensiones y demás asignaciones similares y complementarias.

2) Tramitar permisos de importación.

3) Percibir beneficios por exportaciones.

4) Distribuir utilidades y presentar balances para su autorización.

5) Reformar estatutos o contratos sociales.

6) Otorgar promesas de enajenación de bienes inmuebles en régimen de propiedad horizontal proyectados o en construcción.

7) Ceder cuotas sociales de sociedades de responsabilidad limitada y las correspondientes a los socios comanditarios en las sociedades en comandita.

8) Enajenar y gravar vehículos automotores. Exceptúanse las prendas de automotores cuando se efectúen con el objeto de garantizar el pago de su precio o saldo de su precio por la empresa que lo adquiera.

9) Obtener créditos en las instituciones públicas o privadas del sistema financiero nacional.

SEÑORA PRESIDENTE.- En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Cardoso.

SEÑOR CARDOSO.- Señora presidenta: el espíritu que anima la presentación de este proyecto de ley a consideración del plenario obedece a la necesidad de regularizar las viviendas construidas en complejos habitacionales en convenio con las intendencias.

Se estima que existen aproximadamente 200 complejos habitacionales en todo el país, con 8116 viviendas construidas en convenio entre las intendencias, la Agencia Nacional de Vivienda y el Banco Hipotecario del Uruguay. No se incluye en este cálculo las viviendas construidas en convenio con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Tal como afirman los señores senadores proponentes en la exposición de motivos que acompaña al proyecto de ley, «Se comparten plenamente los motivos que inspiraron la creación de la Ley 18719 en su artículo 596, facilitando el otorgamiento de escrituración definitiva a los beneficiarios de distintos planes de vivienda, prescindiéndose del control del certificado especial del BPS (previsto en la Ley 16170, art. 663), cuando el organismo enajenante sea el MVOTMA, ANV o BHU, respecto a las viviendas con permiso de construcción o cuya entrega se hubiera otorgado con anterioridad a la promulgación de la referida ley».

Si bien la ley subsanó esta situación de alguna manera, no contempla el caso de aquellos complejos que están en terrenos municipales. Efectivamente, dicha norma deja afuera las viviendas sociales, a las que accedió gran parte de la población a través del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el Banco Hipotecario del Uruguay y la Agencia Nacional de Vivienda en convenio con las intendencias, quienes ante la demanda habitacional llevaron a cabo diferentes planes de viviendas, en su gran mayoría sobre tierra municipal.

En la medida en que se estudia el tema, se advierte que el panorama es variopinto, habida cuenta de que hay razones de diversa índole por las que las personas no tienen regularizadas sus propiedades. En la comisión se puso el ejemplo de complejos de viviendas en los que las personas terminan de pagar sus créditos, pero cuando realizan alguna reforma que altera el plano original esto se convierte en un obstáculo al momento de obtener el certificado especial previsto en el artículo 663 de la Ley n.º 16170.

Hay otras situaciones, como el caso de las familias que construyeron en fraccionamientos que aún no han sido aprobados, por lo que no pueden regularizar su vivienda. También está la situación de las familias que se asentaron en tierras públicas o las que compraron sus parcelas de una hectárea o menos en zonas rurales, para las que rige el mínimo de cinco hectáreas y que tampoco pueden regularizar su vivienda.

Principio tienen las cosas. Digo esto porque la aprobación de este proyecto de ley, si bien no contempla todos los casos señalados, significa poner en igualdad de condiciones a un significativo número de viviendas construidas por convenio en terrenos municipales al incluir a las intendencias en lo dispuesto por la Ley n.º 18719, lo que permite resolver y formalizar la situación de viviendas que en su gran mayoría se encuentran en el interior del país.

De más está señalar los beneficios que derivan de la regularización de la propiedad no solo para las personas que pasarían a ser sus titulares –lo que les daría tranquilidad en su vida y, además, les serviría como garantía frente a terceros por su valor patrimonial–, sino también para los familiares en el caso de tener que hacer una sucesión por fallecimiento, ya que las personas podrán dejarles a sus hijos un bien y no un cúmulo de problemas.

Al mismo tiempo, también se beneficia la sociedad, ya que incorpora al mercado de bienes objeto del comercio todas estas propiedades y, para ello, la regularización resulta fundamental.

Para los uruguayos, el sueño de la vivienda propia constituye no solamente una aspiración, sino también una posibilidad real de hacerla efectiva. Así ha sido a través de los planes de vivienda, en los que el Estado ha respondido y responde a su obligación de garantizar el acceso a la vivienda como uno de los derechos básicos para poder poner en práctica todo lo demás.

Nos consta la preocupación de este Parlamento por satisfacer el derecho a la vivienda. Un indicador de ello son los proyectos de ley presentados en ambas cámaras por legisladores de distintos partidos políticos. Esa es una buena señal que este Parlamento da a la población.

En función de estas consideraciones, la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial de la Cámara de Senadores aconseja la aprobación del proyecto de ley relativo a las enajenaciones realizadas por las intendencias, en convenio con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el Banco Hipotecario del Uruguay y la Agencia Nacional de Vivienda.

Muchas gracias.

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Señora presidente: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota).

–23 en 25. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Así se hace. Son las 10:49).

(Vueltos a sala).

–Habiendo número, continúa la sesión.

(Son las 10:54).

SEÑOR CARDOSO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARDOSO.- Advertidos por el señor senador Bordaberry, nos parece bien que en el proyecto de ley el artículo 2.º integre el artículo 1.º; de esa manera resolveríamos el problema.

Por tanto, proponemos transformar el artículo 2.º en un inciso del artículo 1.º.

SEÑORA PRESIDENTE.- Primero corresponde votar en general el proyecto. Posteriormente, durante la discusión particular haríamos, si hay acuerdo, ese cambio.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

El artículo 1.º del proyecto de ley, luego de la propuesta del señor senador Cardoso, pasaría a ser único.

Léase el artículo tal como quedaría.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Sustitúyese el literal C) del artículo 1° de la Ley N° 16.298, de 18 de agosto de 1992, en la redacción dada por el artículo 596 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, por el siguiente:

“C) En las enajenaciones, cesiones o adjudicaciones de bienes inmuebles que realice el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el Banco Hipotecario del Uruguay y la Agencia Nacional de Vivienda, en cumplimiento de sus cometidos en materia de política de vivienda, actuando estos por sí o en carácter de fiduciario o administrador de carteras de tales organismos y las Intendencias Departamentales. Lo dispuesto en el presente literal regirá exclusivamente respecto de viviendas con permiso de construcción o cuya entrega se hubiere otorgado con anterioridad a la promulgación de la presente ley.

Cuando el organismo enajenante sea la Intendencia Departamental, deberá controlarse la declaración del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el Banco Hipotecario del Uruguay y la Agencia Nacional de Vivienda, ratificando la existencia de algún convenio de participación, con el fin de atender la problemática social habitacional».

SEÑORA PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley aprobado).

Artículo único.- Sustitúyese el literal C) del artículo 1º de la Ley Nº 16.298, de 18 de agosto de 1992, en la redacción dada por el artículo 596 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, por el siguiente:

"C) En las enajenaciones, cesiones o adjudicaciones de bienes inmuebles que realice el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el Banco Hipotecario del Uruguay y la Agencia Nacional de Vivienda, en cumplimiento de sus cometidos en materia de política de vivienda, actuando estos por sí o en carácter de fiduciario o administrador de carteras de tales organismos y las Intendencias Departamentales. Lo dispuesto en el presente literal regirá exclusivamente respecto de viviendas con permiso de construcción o cuya entrega se hubiere otorgado con anterioridad a la promulgación de la presente ley.

Cuando el organismo enajenante sea la Intendencia Departamental, deberá controlarse la declaración del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el Banco Hipotecario del Uruguay y la Agencia Nacional de Vivienda, ratificando la existencia de algún convenio de participación, con el fin de atender la problemática social habitacional."

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 9 de mayo de 2018.

LUCÍA TOPOLANSKY
Presidente

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario

15) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTE.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 9 de mayo de 2018

Señora presidenta de la
Cámara de Senadores
Lucía Topolansky

De mi mayor consideración.

Por la presente, solicito licencia los días martes 15 y miércoles 16 de mayo de 2018, por motivos personales.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Constanza Moreira. Senadora».

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–22 en 23. **Afirmativa.**

Queda convocado el señor Rafael Paternain, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

16) CAPITAL NACIONAL DEL COOPERATIVISMO

SEÑORA PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: «Proyecto de ley por el que se declara la ciudad de Montevideo Capital Nacional del Cooperativismo en el año 2018. (Carp. n.º 1056/2018 - rep. n.º 637/18)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 1056/2018 - rep. n.º 637/18

CÁMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo único.- Declárase a la ciudad de Montevideo "Capital Nacional del Cooperativismo" en el año 2018.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de marzo de 2018.

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria

JORGE GANDINI
Presidente

COMISIÓN ESPECIAL DE COOPERATIVISMO

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión Especial de Cooperativismo de la Cámara de Representantes aconseja al Plenario la aprobación del siguiente proyecto de ley.

La razón fundamental que justifica la designación de Montevideo como Capital del Cooperativismo del año 2018, que cuenta con el respaldo e iniciativa de la Intendencia Departamental y de la Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas, es la coincidencia con el ciclo de celebraciones de alcance nacional, que tendrán lugar en la capital del país.

Este año se cumplen cincuenta años de la promulgación de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, cuyo Capítulo X fue el marco que dio nacimiento al cooperativismo de vivienda, que presenta características únicas, que posibilitó el acceso a vivienda a miles de familias, y que ha servido de modelo para su instrumentación en diversos países sudamericanos, centroamericanos y del sur de África.

Las grandes federaciones representativas de las distintas modalidades de cooperativas de vivienda tienen su sede en la ciudad de Montevideo, por lo tanto esta ciudad será el centro de las celebraciones.

Asimismo, la Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas, sucesora de la Mesa Nacional Intercooperativa, conmemora en el mes de julio el trigésimo aniversario de su constitución. Actualmente CUDECOP representa a la totalidad de las modalidades y clases cooperativas, expresión unitaria que agrupa a las federaciones y organizaciones de carácter nacional, que han colaborado en el desarrollo de los instrumentos para el fortalecimiento del sistema cooperativo e impulsado un marco normativo que el Parlamento aprobó en el año 2008.

En este sentido, en el mes de octubre se cumplirán diez años de la Ley Nº 18.407, de 24 de octubre de 2008, sobre el Sistema Cooperativo. Se prevé la realización de una evaluación de los resultados del tránsito desde un conjunto de normas específicas hacia un Derecho Cooperativo orgánico, con la jerarquía de Rama del Derecho, y con la declaración de las cooperativas como interés general y el mandato legal de su promoción, que fue reflejado en la creación del Instituto Nacional del Cooperativismo.

Según los datos aportados por INACOOP en base a la información del Directorio de Cooperativas, en el año 2017 se contabilizan 1.649 (mil seiscientos cuarenta y nueve) cooperativas, que se dividen en: Agrarias 18 (dieciocho); Ahorro y Crédito 59 (cincuenta y nueve); Seguros 2 (dos); Consumo 25 (veinticinco); Artistas y Oficios conexos 4 (cuatro); Sociales 118 (ciento dieciocho); Trabajo 460 (cuatrocientos sesenta) y Vivienda 963 (novecientos sesenta y tres).

Asimismo, debemos destacar que la Intendencia de Montevideo ha incorporado en su organigrama a la Unidad de Economía Social y Solidaria, que tiene como objetivos realizar la coordinación de las políticas públicas hacia el sector, estimular la

innovación a través de la intercooperación y dar visibilidad a los aportes del sector de la economía social.

En virtud de lo expuesto, aconsejamos al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 13 de marzo de 2018.

SILVIO RÍOS FERREIRA
MIEMBRO INFORMANTE
RICHARD CHARAMELO
ADRIANA GONZÁLEZ
CRISTINA LÚSTEMBERG
DANIEL PLACERES
CONRADO RODRÍGUEZ

PROYECTO DE LEY

Artículo único: Declárase a la ciudad de Montevideo "Capital Nacional del Cooperativismo" en el año 2018.

Montevideo, 28 de diciembre de 2017

EDUARDO BONOMI
RODOLFO NIN NOVOA
DANILO ASTORI
JORGE MENÉNDEZ
MARÍA JULIA MUÑOZ
VÍCTOR ROSSI
CAROLINA COSSE
ERNESTO MURRO
JORGE BASSO
TABARÉ AGUERRE
BENJAMÍN LIBEROFF
ENEIDA DE LEÓN
MARINA ARISMENDI

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 28 DIC 2017

Señora Presidente de la Asamblea General.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a fin remitir, para su consideración, el proyecto de ley adjunto, referido a la designación de la Capital Nacional del Cooperativismo para el año 2018.

De acuerdo con el artículo 1 de la Ley 19.279 de 19 de setiembre de 2014, el Poder Ejecutivo, a propuesta del Instituto Nacional del Cooperativismo, debe remitir anualmente a la Asamblea General, un proyecto de ley por el que se designa la Capital Nacional del Cooperativismo para el siguiente año.

El Instituto Nacional del Cooperativismo ha presentado al Poder Ejecutivo la iniciativa de designar a la ciudad de Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANIVERSARIOS RELEVANTES

El desarrollo del cooperativismo en nuestro país ha presentado siempre un equilibrio entre la capital y el interior, en términos semejantes a la distribución poblacional.

Una razón fundamental por la que se propone a Montevideo como capital del cooperativismo del año 2018, con el respaldo e iniciativa de la Intendencia Departamental de Montevideo y la Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas, es la coincidencia con celebraciones de alcance nacional, que tendrán lugar en la ciudad de Montevideo.

Un acontecimiento significativo para todos los uruguayos fue la promulgación de la Ley 13.728, de la que se cumplen 50 años el 17 de diciembre de 2018. Si bien fue una ley de singular importancia, apoyada por todo el espectro político nacional y con gran impacto general, para el cooperativismo de vivienda su capítulo X fue el marco que le dio nacimiento, con toda la singularidad de este sistema, cuyas características únicas han tomado recientemente como modelo leyes de países sudamericanos, centroamericanos y del sur de África. Las opciones por la ayuda mutua o el ahorro previo y por el sistema de usuarios o de propietarios, así como la regulación de los institutos de asistencia técnica y el compromiso del financiamiento de la banca estatal fueron aportes lúcidos, creativos, admirables, que facilitaron la

implantación de un cooperativismo de vivienda que incluye decenas de miles de familias y que últimamente ha retomado un gran empuje.

Es natural que, teniendo en Montevideo su sede las grandes federaciones representativas de las distintas modalidades cooperativas de vivienda, sea esta ciudad centro –no único ni exclusivo- de las celebraciones.

A su vez, la Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas, formal sucesora de la Mesa Nacional Intercooperativa, conmemora el trigésimo aniversario de su constitución en el mes de junio de 2018. CUDECOOP es la entidad representativa de la totalidad de las modalidades y clases cooperativas uruguayas, expresión unitaria que agrupa a las federaciones y organizaciones de carácter nacional, que han construido progresivamente los instrumentos necesarios para su fortalecimiento y propulsado el moderno marco legal que el Parlamento culminó sancionando en 2008.

Son también, pues, diez años de la Ley de Marco Cooperativo, que el 24 de octubre de 2018 darán lugar a una evaluación de los resultados de este tránsito sustancial desde un conjunto inorgánico de normas específicas a un Derecho Cooperativo orgánico, con la jerarquía de Rama del Derecho, con innovaciones sustanciales para el sector y con la declaración de las cooperativas como de interés general y el mandato legal de su promoción por el Estado, plasmada en la creación del Instituto Nacional del Cooperativismo.

LA DIMENSIÓN DEL COOPERATIVISMO EN MONTEVIDEO

Como ha ocurrido en todos los Departamentos, desde el Censo Cooperativo de 2008 al presente, en Montevideo se ha multiplicado

fuertemente el número de cooperativas. En 2008 se contaba en todo el país con 1127 cooperativas, de las cuales 608 tenían su sede central en Montevideo.

En 2017, podemos presentar las siguientes cifras, resultantes de la confección del directorio de cooperativas elaborado por la Unidad de Información e Investigación del Instituto Nacional del Cooperativismo: Agrarias: 18; Ahorro y Crédito: 59; Seguros: 2; Consumo: 25; Artistas y Oficios conexos: 4 ; Sociales: 118; Trabajo: 460; Vivienda: 963. Totalizan 1649 cooperativas.

LA UNIDAD DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA DE LA INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Por su parte, como hecho destacable desde el punto de vista de la incorporación orgánica de la atención del sector, debemos destacar que la Intendencia de Montevideo, desde Julio del año 2015, cuenta en su organigrama con la Unidad de Economía Social y Solidaria cuyos objetivos fueron definidos en tres ejes principales: 1- Coordinación de las políticas públicas hacia el sector en Montevideo; 2- Estímulo a la innovación en clave de intercooperación; 3 - Dar visibilidad a los aportes del sector economía social y solidaria en el desarrollo de los territorios de la capital.

Esta unidad, además de ser la principal ventana de vinculación con el sector cooperativo que contrata con la Intendencia de Montevideo, ha desarrollado algunos programas para el fomento de la intercooperación, la innovación y la visibilidad del cooperativismo y su aporte al desarrollo de las comunidades.

Se plantea el desarrollo de un sistema departamental de economía social, que implique la presencia de distintos actores institucionales, pensado en dos subsistemas: el público y no público. Cada subsistema con su lógica, funcionamiento y señas de identidad particulares. El primero compuesto por las instituciones públicas directamente relacionadas con la ejecución de políticas dirigidas al fomento, fortalecimiento y promoción del sector. El segundo por un entramado de organizaciones representativas de las distintas modalidades y sectores en dónde actúa la economía social y solidaria, desde gremiales consolidadas, hasta espacios y redes de articulación.

El desarrollo del cooperativismo en Montevideo:

1. Se coordinan acciones tendientes a consolidar un sistema de organismos públicos, nacionales, departamentales y municipales, que fomenten y fortalezcan el sector de la economía social y solidaria en el territorio del Departamento de Montevideo.

2. Se ha creado un espacio de diálogo en el que participan delegaciones de la sociedad civil organizada, del movimiento cooperativo y otras organizaciones solidarias. Del sector público participan delegaciones de la Universidad de la República, del Ministerio de Industria, Energía y Minería, del Instituto Nacional del Cooperativismo y del Ministerio de Desarrollo Social. Además participan otras oficinas de la Intendencia de Montevideo que se vinculan con la economía social desde distintas miradas.

3. Se viene avanzando en la generación de más oportunidades para más cooperativas a ser contratadas por la Intendencia en distintas áreas.

4. Recientemente se ha concretado el primer cowork público del país con un perfil hacia el cooperativismo muy fuerte, se han alojado 15

cooperativas de distintos sectores como software, audiovisual, cuidados, diseño, capacitación entre otros.

Este programa, denominado Enlace, se viene consolidando además como un espacio propicio para la intercooperación entre los emprendimientos alojados y entre estos y otras cooperativas del departamento. Se plantea, entre otros desafíos, la creación de un "Banco del tiempo" (cada cooperativa aporta horas solidarias al apoyo de otras alojadas en el espacio común; la promoción de una normativa departamental específica para el cooperativismo; y el desarrollo de un programa de sensibilización al funcionariado de la Intendencia y los Municipios a los efectos de dar a conocer las características y especificidades del sector.

Saludamos a ese Alto Cuerpo con la más alta estima y consideración,

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO ÚNICO. Declárase a la ciudad de Montevideo "Capital Nacional del Cooperativismo" en el año 2018.

SEÑORA PRESIDENTE.- En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Coutinho.

SEÑOR COUTINHO.- Señora presidenta: este proyecto de ley, por el cual se declara la ciudad de Montevideo Capital Nacional del Cooperativismo, fue votado por unanimidad en la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión, y también cuenta con el respaldo de la Intendencia de Montevideo y de la Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas.

El hecho de que esta designación recaiga sobre Montevideo no es casual. Es claro que esta es una de las ciudades que representa el potencial del movimiento cooperativo en su máxima expresión y en las variadas formas en las que ese movimiento se ha desarrollado.

Tal como se informa en el proyecto, según el Censo Nacional Cooperativo Año 2008, Montevideo tenía a esa fecha 608 cooperativas, y en el 2017 llegó a tener 963, que desarrollaron actividades tan diversas como labores agrarias, ahorro y crédito, seguros, consumo, arte y oficios conexos, actividades sociales, trabajo y también cooperativas de vivienda.

El cooperativismo, al igual que la educación, es una de las herramientas más importantes de la economía social. La economía social requiere el impulso del Estado. Es la propia sociedad civil, organizada por sí misma y estimulada por el Estado, la manera más eficiente de llegar a los desposeídos y a quienes se encuentran en los rincones más lejanos del país.

Es la economía social la forma más democrática para que la sociedad avance sin permitirse dejar rezagados. Por eso es que se desarrollan estas actividades tan diversas sin conocer distancias. Además, estos mecanismos, propios del Gobierno central, de los Gobiernos departamentales y municipales, han sido la trinchera en que se libra la primera batalla contra la pobreza. Así como lo hemos conocido e impulsado en Salto, Montevideo también ha estado muy activo en esa materia a través de su Unidad de Economía Social y Solidaria creada en el año 2015.

Sin embargo, la principal razón por la que Montevideo merece ser la capital nacional del cooperativismo este año es porque coincide con algunas celebraciones a nivel nacional. El próximo 17 de diciembre se van a cumplir cincuenta años de la aprobación del Plan Nacional de Viviendas, una ley que ha sido modelo para iniciativas similares a escala mundial, habiendo sido adoptada por países de Sudamérica, de África y de América Central.

Todo cuanto conocemos del progreso cooperativista en el Uruguay tiene una piedra fundamental en esa extensa ley del entonces Gobierno del presidente Jorge Pacheco Areco. Vamos a repasar su primer artículo, que decía lo siguiente: «Toda familia, cualesquiera sean sus recursos económicos, debe poder acceder a una vivienda adecuada que cumpla el nivel mínimo habitacional definido en esta ley. Es función del Estado crear las condiciones que permitan el cumplimiento efectivo de ese derecho».

Es esa ley la que expresamente mandata atención a los grupos de escasos recursos y que se evite generar categorías sociales o áreas geográficamente privilegiadas. He ahí el norte que ha perseguido y aún persigue el cooperativismo uruguayo.

En el marco de las celebraciones, también se van a cumplir diez años de la aprobación de la Ley n.º 18407, de sistema cooperativo, que fue aprobada el 24 de octubre de 2008.

Es así, entonces, que la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión –que actualmente presido– recomienda a este Cuerpo aprobar la designación de la ciudad de Montevideo como Capital Nacional del Cooperativismo. Al mismo tiempo, hacemos votos para que esta oportunidad sea aprovechada por todo el país y por todo el cooperativismo del Uruguay, para seguir avanzando, para ir por lo que falta, porque sin ninguna duda se han cumplido muchos sueños, pero quedan muchos más por concretar. El cooperativismo nacional es una herramienta que hay que seguir aprovechando.

Por todo lo expuesto, recomendamos al Cuerpo aprobar el proyecto de ley que fue votado en comisión por la unanimidad de sus miembros.

Muchas gracias.

SEÑOR DELGADO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DELGADO.- Este proyecto de ley viene en consonancia con la ley original de 2014, en la que se designaba la capital nacional del cooperativismo. En aquel momento se decidió que este nombramiento fuera rotativo y que todos los años se designara por ley una localidad o ciudad que oficiara de capital nacional del cooperativismo. Este año, si este proyecto de ley se aprueba –como seguramente va a pasar–, será la ciudad de Montevideo la Capital Nacional del Cooperativismo.

No está de más recordar la importancia que tiene el cooperativismo como economía solidaria –quizás como tercer sector de la economía– vinculando, de una u otra manera, a más de 1:200.000 uruguayos, lo que no es poca cosa. Entonces, hay que destacar la importancia del movimiento cooperativo, que representa cerca del 11 % de las exportaciones.

Hoy día son alrededor de 1700 las cooperativas que hay en todo el país. Como bien dijo el miembro informante, este año es un tanto particular, no solo porque designa a Montevideo como Capital Nacional del Cooperativismo, sino también porque está marcado por tres hitos, a los cuales hacíamos referencia. Primero, los cincuenta años del nacimiento de la Ley n.º 13728, sobre el cooperativismo de vivienda, el Plan Nacional de Viviendas, aprobado el 17 de diciembre de 1968; segundo, los treinta años de la creación de la Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas –Cudecoop–, sucesora de la Mesa Nacional Intercooperativa; y, obviamente, quizás el hito más importante sea el décimo aniversario de la Ley n.º 18407, que fue creada en octubre de 2008. Esta es una ley marco del sistema cooperativo, un verdadero código cooperativo; por primera vez se compendia, se moderniza, se *aggiorna* y se da instrumentos innovadores, como el propio acto cooperativo, a todas las modalidades cooperativas en una sola ley. No obstante ello, a diez años de la aprobación de la Ley n.º 18407, sobre fin de año vamos a propiciar una especie de puesta a punto, porque quizás haya elementos para modificar a la luz de las nuevas realidades.

De todos modos, nos parece importante enmarcar la votación de este proyecto de ley, por el que se designa a Montevideo Capital Nacional del Cooperativismo, dentro de las tres conmemoraciones: cincuenta años de la aprobación de la ley nacional de vivienda, treinta años de la fundación de Cudecoop y diez años de la ley marco del sistema cooperativo.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto de ley.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo único.- Declárase a la ciudad de Montevideo "Capital Nacional del Cooperativismo" en el año 2018».

SEÑORA PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado, por ser igual al considerado).

17) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace, a las 11:11, presidiendo la señora Lucía Topolansky y estando presentes los señores senadores Aviaga, Ayala, Besozzi, Bordaberry, Camy, Cardoso, Carrera, Castillo, Coutinho, Delgado, Garín, Martínez Huelmo, Matiaude, Mieres, Otheguy, Passada, Payssé, Pintado, Saravia y Xavier).

LUCÍA TOPOLANSKY
Presidente

José Pedro Montero
Secretario

Hebert Paguas
Secretario

Patricia Carissimi
Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y control
División Diario de Sesiones del Senado

Diseño e impresión
División Imprenta del Senado